

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 89/2016

Aprobado inicialmente el expediente número 3/2015 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23/12/2015, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apar-

tado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 8 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.